



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 465 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

09 DIC 2009

VISTO: el Informe N° 584-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 13 de Noviembre del 2009; sobre la aprobación del Perfil Técnico: **“APOYO LOGISTICO CON MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOCAL DE COMISION DE REGANTES SUB SECTOR LA GALLEGA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 0229-2009/JAGG-PDTE-E.F.A.S-GSRMH de fecha 09 de Noviembre del 2009, el Ing. Juan Guerrero Guerrero como presidente de Apoyo Social alcanza a la Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Proyectos el Perfil Técnico: **“APOYO LOGISTICO CON MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOCAL DE COMISION DE REGANTES SUB SECTOR LA GALLEGA”**, en virtud al Oficio N° 114-C.U.R.L.G.M-2009 de la Comisión de Regantes Sub Sector La Gallega solicitando el Apoyo con Materiales para la Ejecución de dicho Perfil; así mismo el Perfil ha sido elaborado por el Ing. Juan Pablo Huamán Linares con Carta N° 044-2009/JPHL-IS;



Que, el Perfil Técnico consta la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Precios y Cantidades de Recursos Requeridos por Tipo, Sustento de Metrados, Presupuesto Analítico, Desagregado de Presupuesto Analítico, Panel Fotográfico, Planos;



Que, con el documento del **“Visto”**, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura el Perfil Técnico: **“APOYO LOGISTICO CON MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOCAL DE COMISION DE REGANTES SUB SECTOR LA GALLEGA”**, refiriendo que el mismo cuenta con su conformidad, a efectos que se emita el acto administrativo que lo apruebe;



Que, el Valor Referencial Total de la Actividad objeto del citado Perfil Técnico asciende a **S/. 54,759.65 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 65/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV y precios al mes de Octubre del 2009. El Plazo de Ejecución es de Cuarenta y Cinco días calendario (45dc) y la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, vía Convenio con la Comisión de Regantes Sub Sector La Gallega;



Que, mediante Proveído de fecha 13 de Noviembre del 2009 inserto en el documento del **“Visto”**, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración del Despacho de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante, solicitando la aprobación del Perfil Técnico en mención, con la emisión de la Resolución correspondiente; teniendo en cuenta la conformidad otorgada por el Revisor, Ing. Juan A. Guerrero Guerrero, así como por la Sub Dirección de la Unidad de Estudios; por el cual, con Proveído inserto el día 25 de Noviembre 2009, el Gerente Sub Regional aprueba lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura disponiendo la proyección de la Resolución que apruebe del referido Perfil Técnico pertinente;

Que, con Memorándum N° 664-2009/GRP-402000-402200 de fecha 01 de Diciembre 2009, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto alcanza la certificación presupuestal de dicho perfil;

Que, con Informe N° 0247-2009/GRP-402000-402100 de fecha 04 de Diciembre del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal en base a lo expuesto y dispuesto, emite su determinación en relación a la aprobación del Perfil Técnico: **“APOYO LOGISTICO CON MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOCAL DE COMISION DE REGANTES SUB SECTOR LA GALLEGA”**;



0209

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 465 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 DIC 2009

Estando a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0067-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Febrero 2009;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Perfil Técnico: “APOYO LOGISTICO CON MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOCAL DE COMISION DE REGANTES SUB SECTOR LA GALLEGA”, por el Valor Referencial ascendente a la suma de **S/. 54,759.65 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 65/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, y precios al mes de Octubre del 2009, con un Plazo de Ejecución de Cuarenta y Cinco días calendario (45dc) y bajo la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa vía Convenio de Apoyo Social.



ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la suscripción del Convenio correspondiente entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Comisión de Regantes Sub Sector La Gallega, para la ejecución de la Actividad objeto del Perfil Técnico aprobado.



ARTÍCULO TERCERO: Establecer como aporte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba en la ejecución de la Actividad objeto del Perfil Técnico a que se contraen los Artículos precedentes, el monto ascendente a **S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, consistente en 450 bolsas de cemento, cartel de obra, 1,669.64 kg de acero de refuerzo, y la Comisión de Regantes Sub Sector La Gallega aportará la suma de **S/. 39,759.65 (Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 65/100 Nuevos Soles)**, para la mano de Obra Calificada y no Calificada, Materiales y Equipos, y otros insumos necesarios para el cumplimiento total de las metas.



ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine la ejecución de las partidas correspondientes al Perfil Técnico a que se contrae el Artículo precedente, será con cargo a la siguiente estructura programática funcional:

| | | |
|--------------------|----------|--|
| Pliego | 457: | Gobierno Regional del Departamento de Piura. |
| Unidad Ejecutora | 003: | Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba |
| Fte. Fto. | 5: | Recursos Determinados. |
| Rubro | 18: | Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas, y Participaciones. |
| Correlativo Cadena | : | 0034. |
| Función | 23: | Protección Social. |
| Programa | 051: | Asistencia Social. |
| Sub Programa | 0010: | Infraestructura y Equipamiento. |
| Proyecto | 2000051: | Atención Obras de Interés Social. |
| Componente | 2000208: | Apoyo Social. |



U 0208

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 465 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **10 9 DIC 2009.**

ARTÍCULO QUINTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **GOBIERNO REGIONAL PIURA**
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
[Signature]

ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Chulucanas, *22/12/09*
DATE A: *Sc*
PARA: *Asclivas*

